

Constitución de la Comisión Electoral Territorial de las Elecciones a Representante de PAS año 2024 en el Centro Asociado de la UNED EN Ponferrada

Siguiendo la Normativa del Reglamento del Reglamento Electoral de los Representantes de PAS de Centros Asociados de la UNED (BICI 22/01/2019, en adelante Reglamento) y las indicaciones publicadas en el BICI 18/03/2024 en las que se convocan elecciones a representantes del Personal de Administración y Servicios (PAS) en todos los Centros Asociados y de los subsiguientes procesos de elecciones a representantes en los Campus territoriales de la UNED y en la Junta General de Personal de Administración y Servicios de los Centros Asociados.

En el Centro Asociado a la UNED en Ponferrada se ordena la constitución de la Comisión Electoral Territorial, que en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento Se constituye.

Según lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento, son competencias de la Comisión Electoral Territorial:

- a) Supervisar la elaboración del censo electoral de cada centro y elevarlo la Comisión Electoral Central.
- b) Proclamar las listas de candidatos en cada centro, tanto con carácter provisional como definitivo.
- c) Resolver las reclamaciones y cuantas incidencias o consultas se le planteen antes del día de la votación, o el mismo día si éstas fueran de mero procedimiento.
- d) Constituirse en Mesa Electoral el día señalado para la celebración de la elección a representante.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5. del Reglamento, la comisión estará presidida por el Director de cada Centro Asociado o persona en quien delegue. Formarán parte de ella, en concepto de Vocal, un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al mismo (el de mayor edad) y como Secretario de la comisión, el del propio Centro con voz y sin voto.

Siguiendo estas indicaciones la comisión electoral Territorial del Centro de Ponferrada estará constituida por:

- Director del Centro Asociado: D. Jorge Vega Núñez
- Miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al mismo (el de mayor edad): María Encina Curto Martínez
- Secretaria del Centro Asociado: Darío Martínez Vázquez

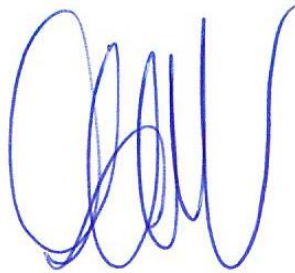
Según lo indicado en el artículo 5.2. del Reglamento, la sede de dicha Comisión será la Secretaría del Centro Asociado. y, por lo que respecta a la obligatoriedad de cargo y duración, se especifica en el apartado 5.3.del Reglamento, que el cargo es obligatorio y su duración comprende todo el período electoral.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1. del Reglamento, se incluirán dos suplentes por cada vocalía, que pasarán sucesivamente a ocupar el cargo por cese del titular o cuando este concurriese a alguna elección en la que tenga competencia la Comisión a la que pertenezca.

Siguiendo el anterior criterio de vocal, los suplentes de la vocalía son:

- María del Pilar Carrera Rodríguez
- Pedro Vidal Balboa

Esta comisión queda constituida en el Centro Asociado de la UNED en Ponferrada a fecha 01 de abril de 2024.



Fdo : Darío Martínez Vázquez

Secretario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

